



Las recomendaciones del Foro Permanente con respecto a las mujeres indígenas están resumidas a continuación.

Los pueblos indígenas están entre los más desaventajados y vulnerables en el mundo, especialmente niñas y mujeres indígenas. Afectados por la extrema pobreza, analfabetismo y sistemas de salud inadecuados, también son víctimas de violencia, tanto doméstica como por parte de las fuerzas armadas. Cuando las comunidades indígenas pierden acceso a sus tierras ancestrales y recursos—una tendencia que se está acelerando—niñas y mujeres se convierten en víctimas de los traficantes de personas. Entre los vulnerables, ellas corren el máximo riesgo.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU (FPCI) ha prestado especial atención a las mujeres indígenas. Reconociendo sus necesidades y vulnerabilidades especiales y el rol central que cumplen en la trasmisión de la cultura e idiomas indígenas, el Foro designó a las mujeres indígenas como tema especial de su tercera sesión (mayo 2004).

¿Qué puede hacer el Foro Permanente por las mujeres indígenas? En su rol oficial de proveer asesoramiento y realizar recomendaciones al Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), al sistema de la ONU y a otras entidades, puede hacer tomar conciencia resaltando sus circunstancias, y puede contribuir al mejoramiento de su situación a través de las acciones que recomienda y coordina.

Desarrollo Económico y Social

Los Gobiernos deberían integrar una perspectiva de género que englobe todos los ámbitos, incluidas las políticas agrícolas y económicas, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Diseñar políticas y/o acciones que beneficien directamente a las mujeres indígenas.
- Proporcionar a las mujeres indígenas acceso a financiamiento procedente de los presupuestos públicos.
- Establecer medidas específicas para mejorar la participación de las mujeres en sus propios procesos de desarrollo.
- Crear políticas nacionales que generen empleo para las mujeres indígenas.
- Mejorar el acceso de las mujeres indígenas a la educación y el desarrollo de su capacidad, y reformar los sistemas educativos para que las mujeres puedan aprovechar las oportunidades de capacitación y empleo.
- Ampliar la participación de las mujeres indígenas en la acción de gobierno y las estructuras de adopción de decisiones en todos los niveles.

Educación

Los Estados miembros deberían:

- Elaborar programas basados en la lengua materna del niño (primera lengua) como fundamento para aprender y apoyar la preservación y el uso de los idiomas indígenas.
- Instruir a todos los estudiantes tanto indígenas como no indígenas de todos los niveles de la enseñanza, para que aprecien, comprendan y respeten la historia, la cultura y la identidad indígenas tradicionales y contemporáneas.

Cultura

Los Estados deberían adoptar una legislación en que se reconozca que los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas constituyen su patrimonio cultural inalienable y son expresión de su identidad cultural, y que se difunda dicha legislación e información en los idiomas indígenas locales.

Derechos Humanos

Los gobiernos deben respetar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Deben asegurar que, en particular, las mujeres y los niños indígenas puedan ejercer sus derechos de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Deberían también establecer mecanismos para asegurar el acceso a los procesos legales, especialmente de las mujeres indígenas, para que puedan aprovechar los instrumentos jurídicos disponibles, incluida la asistencia jurídica gratuita, en caso de violación de sus derechos fundamentales.

Medio Ambiente

Las mujeres indígenas realizan contribuciones singulares en cuanto a la posesión y transmisión de una generación a otra de su rico acervo de conocimientos tradicionales relativos a la conservación de la diversidad biológica y la gestión sostenible del medio ambiente. Este conocimiento debe ser incorporado por los Gobiernos a las políticas y programas ecológicos nacionales.

Salud

Las mujeres y niñas indígenas deben tener acceso universal a sistemas de salud que sean integrales y basados en la comunidad, incluyendo educación para la salud, y los servicios sanitarios deben incorporar componentes indígenas tradicionales. Para lograr esto, todos los actores relevantes deben:

- Elaborar estrategias innovadoras en materia de servicios de salud para las mujeres indígenas y difundir información sobre éstas.
- Incorporar en estas estrategias conceptos y conocimientos indígenas sobre la salud, el bienestar, la curación, la enfermedad, la sexualidad y el alumbramiento.
- Garantizar servicios de atención de la salud accesibles y proporcionar apoyo financiero.
- Crear mecanismos de vigilancia que permitan a las comunidades indígenas denunciar casos de malos tratos y abandono en el marco del sistema de salud a las autoridades nacionales.
- Establecer un marco jurídico para hacer frente a los problemas de malos tratos y abandono de manera eficaz.
- Mejorar los programas de lucha contra el VIH/SIDA:
 - proporcionando materiales educativos en idiomas indígenas.
 - prestando servicios de extensión y atención en el hogar a comunidades indígenas y utilizando trabajadores sanitarios indígenas especializados en VIH/SIDA.
 - utilizando trabajadores indígenas de la salud, inclusive para realizar pruebas voluntarias de diagnóstico del VIH/SIDA.
 - Asegurar que las poblaciones indígenas, especialmente las mujeres, tengan acceso a toda la información relativa a su tratamiento médico.
- Siempre asegurar el consentimiento informado y previo al tratamiento médico.

La situación de las Mujeres Indígenas, como se describe en el informe de la tercera sesión del Foro Permanente, es única y compleja.

Las mujeres indígenas comparten con otras mujeres de todo el mundo muchas de las preocupaciones e intereses en las esferas de la pobreza, los derechos humanos y el desarrollo económico y social. Sin embargo, aportan también una perspectiva singular e importante respecto de estas cuestiones, algunas esenciales para su bienestar.

Al mismo tiempo, las mujeres indígenas no constituyen una categoría homogénea, pues plasman una amplísima variedad de culturas con diferentes necesidades y problemas. Esta heterogeneidad debiera ser una premisa central en la formulación de las normas y programas.

Las mujeres indígenas experimentan múltiples formas de discriminación, por razones de género, raza y etnia. Esto resulta en complejos problemas que se derivan de esa discriminación. Entre los pobres, las minorías y los socialmente desaventajados, los pueblos indígenas frecuentemente son los más discriminados.

Sin el compromiso y la cooperación de los hombres y los jóvenes indígenas en las sociedades tradicionales, las mujeres indígenas no podrán alcanzar la igualdad de géneros. Es importante que se restablezca el equilibrio natural entre los géneros pero en formas culturalmente apropiadas, dentro de las sociedades indígenas y fuera de éstas. Debe conseguirse el apoyo de los hombres y jóvenes indígenas siempre que sea posible.

El incremento de conflictos violentos y la militarización afectan fundamentalmente a las vidas de las mujeres indígenas y a sus familias y comunidades, dan lugar a violaciones de sus derechos humanos y desplazan a las poblaciones de sus tierras ancestrales. Sin embargo, las mujeres indígenas no se consideran víctimas pasivas, pues han asumido muchas veces funciones de mediadoras y agentes de paz en adición al rol de jefe de familia, con las responsabilidades y tareas de los hombres, que han sido reclutados o tal vez heridos o asesinados.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas es un órgano único de las Naciones Unidas donde las cuestiones indígenas son discutidas en una sesión de 10 días. Establecido por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en 2000, el Foro asesora y realiza recomendaciones a ECOSOC, al sistema de la ONU y a otras entidades sobre desarrollo económico y social, cultura, derechos humanos, medio ambiente, educación y salud. El Foro está compuesto por 16 expertos independientes en servicio por tres años, ocho de los cuales son nominados por organizaciones indígenas y ocho por los Gobiernos. Hasta ahora el Foro ha elegido enfocar cada una de sus sesiones sobre un tema especial.

Informes, documentación, base de datos, boletines de noticias y otra información se pueden encontrar en el website de la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU en www.un.org/esa/socdev/unpfi. Los informes contienen una amplia sección de recomendaciones destinadas a mejorar la vida de más de 370 millones de indígenas del mundo.

Para más información, por favor comuníquese con:

Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU:
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina DC2-1772,
Tel: (+1 917) 367-5100, Fax (+1 917) 367-5102,
e-mail: IndigenousPermanentForum@un.org

Fotos: Luis Delgado Hurtado (portada); John Isaac (interior)



Dando apoyo a
las mujeres indígenas del mundo

